

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PÍTIPO



📍 Calle Francisco Muro Moreno N° 112 - Pítipo - Ferreñafe
🌐 www.munipitipo.gob.pe
👤 Municipalidad Distrital de Pítipo
✉️ info@munipitipo.gob.pe

"Año de la Recuperación y la Consolidación Económica Peruana"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 059-2025-MDP/A.

Pítipo, 20 de marzo del 2025

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITIPO

VISTO:

El Informe N° 02-2025/UGA/MDP, de fecha 06 de marzo del 2025, emitido por la Jefe de Unidad de Gestión Ambiental; Informe N° 021 – 2025/SGC/MDP, de fecha 10 de marzo del 2025, emitido por el Sub Gerente de Servicios Comunales; Informe Legal N° 011– 2025-MDP/SGAJ, de fecha 11 de marzo del 2025, emitido por la Sub Gerente de Asesoría Jurídica, sobre la aprobación del PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITIPO – EDUCCA 2025y ;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo previsto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, en los numerales 3.1 y 3.3 del artículo 73º de la Ley N° 27972, señalan que las municipalidades tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital asumen las competencias y ejercen en materia de protección y conservación del ambiente las funciones específicas de formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental y frente al cambio climático en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales, así como la de promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.

Que, el artículo 82º inciso 13 de la Ley N°27972, concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente.

Que, el artículo 8º de la Ley N°28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter, nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí. Asimismo, el numeral 127.2 del artículo 127º de la citada Ley establece que, el Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del Estado en materia ambiental y la sociedad civil para formular la política nacional de educación ambiental, cuyo cumplimiento es obligatorio para los procesos de educación y comunicación desarrollados por entidades que tengan su ámbito de acción en el territorio nacional, y que tiene como lineamientos orientadores: literal h) Desarrollar programas de educación ambiental, como base para la adaptación e incorporación de materias y conceptos

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PÍTIPO



📍 Calle Francisco Muro Moreno N° 112 - Pítipo - Ferreñafe
🌐 www.munipitipo.gob.pe
👤 Municipalidad Distrital de Pítipo
✉️ info@munipitipo.gob.pe

"Año de la Recuperación y la Consolidación Económica Peruana"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 059-2025-MDP/A.

ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles.

Que mediante el Decreto Supremo N° 017-2012-ED, se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país.

Que, la Política Nacional del Ambiente del 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, en los lineamientos: 1. Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, y 2. Mejorar la sostenibilidad de la acción ciudadana en materia ambiental, de la Política Nacional del Ambiente al 2030, permiten alcanzar el Objetivo Prioritario 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAN, de fecha 06 de enero de 2023; se aprueba el "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)", en el que se señala que en la Segunda Fase: APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL, las municipalidades gestionan la aprobación del Plan de Trabajo, para dar inicio a la implementación de las actividades del Programa Municipal EDUCCA. Para esta fase, la municipalidad deberá seguir los siguientes pasos: Primer paso, Socialización de la propuesta de Plan de Trabajo, a fin de ejecutar las actividades del Programa Municipal EDUCCA, se sugiere socializar la propuesta técnica del Plan de Trabajo, con la Comisión Ambiental Municipal, así como con los aliados internos y externos, para incorporar sus aportes sugerencias y/o comentarios. Segundo paso, aprobación del Plan de Trabajo Validado y asumido el Plan de Trabajo, se procede a su aprobación a través de una Resolución de Alcaldía o Resolución de Gerencia Municipal. Las actividades asumidas y comprometidas por la municipalidad deberán considerarse en su Plan Operativo Institucional. El Plan de Trabajo será aprobado anualmente. Durante el proceso de aprobación del Plan de Trabajo aprobado con su respectiva normativa se enviará al Ministerio del Ambiente, para su publicación en el portan del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA). Las municipalidades que cuentan con Programa Municipal EDUCCA aprobado, tienen como límite para comunicar al MINAN la aprobación de su Plan de Trabajo, el ultimo día útil del mes de marzo de cada año.

Que mediante Ordenanza Municipal N° 001-2023-MDP/A, de fecha 29 de Marzo del 2023, se aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pítipo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PÍTIPO



📍 Calle Francisco Muro Moreno N° 112 - Pítipo - Ferreñafe
🌐 www.munipitipo.gob.pe
 FACEBOOK: Municipalidad Distrital de Pítipo
EMAIL: info@munipitipo.gob.pe

"Año de la Recuperación y la Consolidación Económica Peruana"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 059-2025-MDP/A.

Que, mediante Informe N° 02-2025/UGA/MDP, de fecha 06 de marzo del 2025, emitido por la Jefe de Unidad de Gestión Ambiental, solicita la Aprobación del Programa Municipal de Educación Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pitipo – EDUCCA.

Que, mediante Informe N° 021 – 2025/SGC/MDP, de fecha 10 de marzo del 2025, emitido por el Sub Gerente de Servicios Comunales, solicita la Aprobación Mediante Auto Resolutivo del Programa Municipal de Educación Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pitipo – EDUCCA – 2025.

Que, mediante Informe Legal N° 011 – 2025-MDP/SGAJ, de fecha 11 de marzo del 2025, emitido por la Sub Gerente de Asesoría Jurídica (e), OPINA que resulta VIABLE la Aprobación Mediante Autoresolutivo del Programa Municipal de Educación Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pitipo – EDUCCA – 2025.

Que, mediante Informe N° 263-2025-MDP-SGPP de fecha 19 de marzo del 2025, el Sub Gerente de Planificación y Presupuesto, indica la existencia de **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, para poder ejecutar el Programa Municipal de Educación Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pitipo – EDUCCA; para el presente año fiscal 2025.

Que, mediante Proveído de Gerencia Municipal, de fecha 19 de marzo del 2025, se solicita emitir Autoresolutivo del Programa Municipal de Educación Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pitipo – EDUCCA – 2025.

Que, estando a lo expuesto, en los considerados procedentes y con las facultades conferidas en virtud a lo dispuesto en el artículo 20°, inciso 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Plan de trabajo 2025 del **PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PÍTIPO – EDUCCA – 2025**; el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCÁRGAR a la Gerencia Municipal, la Sub Gerencia de Servicios Comunales y la Unidad de Gestión Ambiental, el cumplimiento fiel del plan aprobado en el artículo primero.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Pítipo para que, a través de la Unidad de Imagen Institucional y Relaciones Públicas y Unidad de Informática y Sistemas, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Institución www.munipitipo.gob.pe y portal del estado peruano www.peru.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITIPO

**Programa Municipal de Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental de la
Municipalidad distrital de Pitipo**



PLAN DE TRABAJO 2025



1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Pitipo, mediante **Ordenanza Municipal N° 001-2023 – MDP/A**, de fecha 29 de marzo del 2023, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pitipo y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Subgerencia de Servicios Comunales y la Unidad de Gestión Ambiental, presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pitipo, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Pitipo, trabajará las siguientes líneas de acción:



En el marco de la Ordenanza Municipal N° 001/2023-MDP/A, la Unidad de Gestión Ambiental adscrita a la SubGerencia de Desarrollo de Servicios Comunales, a través del Programa Municipal EDUCCA elaboran el “Plan de Trabajo del Año 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pitipo, como un instrumento de planificación y gestión del gobierno local que promueve la educación e investigación ambiental en su jurisdicción, incentiva la participación ciudadana, promueve la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente.

II LINEAS DE ACCION DEL PLAN DE TRABAJO DEL AÑO 2025 DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA.

Cada línea de acción del “PLAN MUNICIPAL EDUCCA” se orienta a un fin específico.

La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares. A nivel de las II.EE. del sector público y previa coordinación – autorización de intervención de la dirección de la institución educativa, se conformará la Promotoría Ambiental Escolar (PAE) a nivel de alumnos y docentes. Asimismo, se intervendrá en las instituciones educativas privadas, previa autorización de la dirección de la institución educativa.





La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos;

estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

2.1) Diseño e implementación espacios públicos que educan ambientalmente

El Programa Municipal EDUCCA considera espacios públicos abiertos y cerrados, en los que se promueve y valora la participación personal, familiar y comunitaria y municipal. En estos espacios se informa y sensibiliza a la población, se propicia el dialogo y fomenta la reflexión sobre los problemas y potencialidades y locales, pero especialmente se impulsa el desarrollo de buenas prácticas ambientales.

2.2) Diseño e implementación de campañas informativas y eventos

Con esta actividad se promoverá y reconocerá la participación ciudadana en lo concerniente a la variada temática ambiental. El desarrollo de Campañas Informativas Ambientales considera la promoción del cambio cultural de la ciudadanía; desarrollo de eventos en la temática priorizada de manera concertada con la población y aquellas que por competencia debe implementar tales como campañas y acciones de sensibilización a la ciudadanía.

2.3) Formación de Promotores Ambientales Juveniles y Formación de Promotores Ambientales Comunitarios

La Municipalidad identificará y promoverá liderazgos ciudadanos ambientales a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles, formación de Promotores Ambientales Comunitarios. La capacitación que se impartirá a los promotores les permitirá vivir en armonía con la naturaleza a partir del cumplimiento de las normas ambientales además de contar con el fundamento técnico-legal-biopsicosocial al momento de interactuar con la ciudadanía.





2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2025 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – PITIPO

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S.)
1.1 Actividad d: Formación de promotores ambientales escolares	<p>1. Coordinación con la UGEL y/o instituciones educativas para identificar las instituciones educativas a intervenir. Es aconsejable que las IE estén en la ruta de recolección selectiva para facilitar el monitoreo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes • Número de capacitados • Número de docentes capacitados • Número de docentes capacitados 	<ul style="list-style-type: none"> PAE • 50 PAE acreditados • 4 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes • 50 de PAE capacitados • 8 docentes capacitados • 3 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA • 3 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes • 50 PAE reconocidos • 8 docentes reconocidos • 2 instituciones educativas reconocidas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Personal municipal (material de Oficina) • PAEs • Expositores, aliados estratégicos • Material y suministro de oficina • Laptop • Proyector • Parlante, Megáfono • Cámara • Transporte interno para coordinación • Flujo de manejo y disposición final de los residuos sólidos generados en el cumplimiento de las tareas 	<ul style="list-style-type: none"> • Marzo Abril 	<ul style="list-style-type: none"> Subgerencia de Servicios Comunales y Unidad de Gestión Ambiental 	100.00





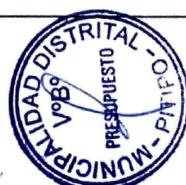
2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2025 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – PITIPO.					
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)
					Responsable
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	<p>1. Coordinación con la UGEL y/o instituciones educativas para identificar las instituciones educativas a intervenir. Es aconsejable que las IE estén en la ruta de recolección selectiva para facilitar el monitoreo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de acreditados Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes Número de capacitados Número de docentes capacitados Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes Número de reconocidos Número de docentes reconocidos Número de instituciones 	<ul style="list-style-type: none"> PAE 50 PAE acreditados 4 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes 50 de PAE capacitados 8 docentes capacitados 3 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA 3 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes 50 PAE reconocidos 8 docentes reconocidos 2 instituciones educativas reconocidas. PAE 	<ul style="list-style-type: none"> Personal municipal (material de Oficina) PAEs Expositores, aliados estratégicos Material y suministro de oficina Laptop Proyector Parlante, Megáfono Cámaras Transporte interno para coordinación Flujograma del manejo y disposición final de los residuos sólidos generados en el cumplimiento de las tareas 	<ul style="list-style-type: none"> Marzo Abril
					Subgerencia de Servicios Comunales y Unidad de Gestión Ambiental
					Subgerencia de servicios comunales y Unidad de Gestión Ambiental

Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR



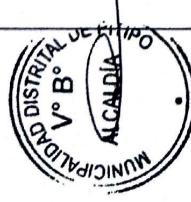








<p>públicos aledaños a la I.E limpios.</p> <p>9. Reconocimiento a los PAES docentes e instituciones educativas.</p>	<p>Materiales y almuerzos</p>	<p>Diciembre</p>	<p>300.00</p>	
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA				
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	<ul style="list-style-type: none"> Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente para su habilitación. Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente: Banners informativos sobre la importancia y necesidad de segregación en fuente. Dispositivos de almacenamiento temporal en sitios estratégicos del distrito (mercado, plazas, parque, etc.) para promover la segregación en fuente de residuos 	<ul style="list-style-type: none"> Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 60 Personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 	<ul style="list-style-type: none"> 02 espacios públicos que ambientalmente habilitados 03 Actividades de promoción cultural-ambiental implementadas 60 Personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 	<ul style="list-style-type: none"> Materiales de oficina Actividades de promoción cultural-ambiental implementadas Personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas





aprovechables como: contenedores, botellones para botellas PET, "estaciones de reciclaje", "puntos limpios", elaborados con material local.	Banners informativos en la vía pública para reducir la generación de puntos críticos de residuos sólidos.	





3.	<p>Implementación de actividades de promoción cultural ambiental con el apoyo de promotores ambientales juveniles y/o comunitarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Visita guiada en Infraestructura de valorización inorgánico/orgánico (demostración de elaboración de compost) - Visita guiada en Vivero municipal (demostración de elaboración de compost) - Activaciones (sensibilización con promotores ambientales juveniles) en estaciones de reciclaje o dispositivos en lugares estratégicos. - Visita guiada al relleno sanitario (implementación de un banner informativo) - Función de títeres orientado al manejo adecuados de 		

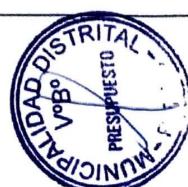
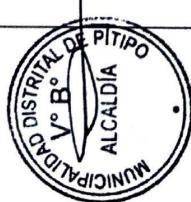




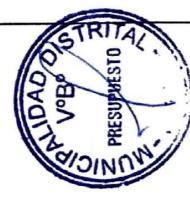
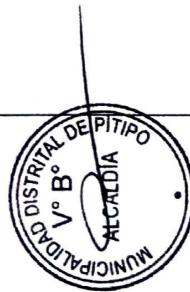
<p>residuos sólidos (segregación)</p> <p>- Función de títeres</p> <p>- Talleres diversos de manualidades orientados a fomentar la reutilización.</p>			



4.	Mantenimiento de los espacios implementados.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas • Número de eventos realizados con temática ambiental • Número de personas que participan en eventos • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • Número de material comunicacional audiovisual generado • Número de material comunicacional generado 	<ul style="list-style-type: none"> • 02 campañas informativas realizadas • 50 personas que participan en campañas informativas • 02 evento realizados con temática ambiental • 50 personas que participan en eventos • 200 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • 12 materiales comunicacionales audiovisuales generados • 02 materiales comunicacionales gráficos generados 	<ul style="list-style-type: none"> - Computador a WhatsApp Hojas de papel boom - - - - - - 	<ul style="list-style-type: none"> Febrero Aliados: 1. Gerencia de Participación Vecinal 2. Gerencia de Transportes 3. Gerencia de Sanidad 4. Protocolo 	200.00
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	<ul style="list-style-type: none"> 1. Elaboración de encuesta sobre percepciones de la población sobre la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos con el apoyo de los promotores ambientales juveniles para la implementación de campañas. 2. Implementación de campañas informativas y educativas con promotores ambientales juveniles y diversos aliados locales: 	<ul style="list-style-type: none"> A) 'Campaña¹ RECICLA Ya²' (distrito) para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables inorgánicos y orgánicos con la participación de diversos generadores 	<ul style="list-style-type: none"> • 02 campañas informativas realizadas • 50 personas que participan en campañas informativas • 02 evento realizados con temática ambiental • 50 personas que participan en eventos • 200 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • 12 materiales comunicacionales audiovisuales generados • 02 materiales comunicacionales gráficos generados 	<ul style="list-style-type: none"> Computadora Noviembre 1300.00 		



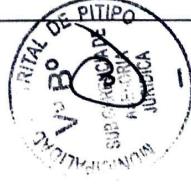
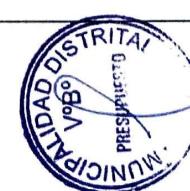
<p>(instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, universidades, etc.) a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reciclatones itinerantes por la ruta de recolección selectiva - Ecotruques (bodegas) - Ecocene - Red de Estaciones de Reciclaje - Sensibilización puerta a puerta con PAJ en viviendas, IE, establecimientos comerciales, etc. - Difusión de horarios de recolección selectiva por radio, redes sociales o perifoneo. - “Miércoles del Reciclaje” (u otro día según el diseño de sus rutas de recolección) - “Desafío de reciclaje” en Instituciones Educativas con la participación de PAEs y las instituciones beneficiarias del





Programa Municipal EDUCCA.	<p>B) Campaña Menos plástico más vida³ orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas. Sensibilización en mercados, establecimientos comerciales, etc. - con promotores ambientales juveniles</p> <p>C) Campaña “Distrito Limpio”, orientada a la recuperación de espacios públicos a través de: - Difusión de horarios de recolección domiciliaria por radios, redes sociales, perióneo. - Acciones de limpieza con la participación de diversos generadores en las inmediaciones. - Sensibilización con promotores</p>
-------------------------------	---







<p>(15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables</p>	<p>(26 de marzo): Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI</p>	<p>(22 de abril): Día de la Tierra</p>	<p>(17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje</p>	<p>(1 de junio): Día Nacional del Reciclador</p>	<p>(5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente</p>	<p>(3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico</p>	<p>(16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL</p>	<p>(14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos</p>
---	--	--	--	--	---	--	---	---



Eléctricos y Electrónicos-RAEE (31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades	4. Elaboración de material comunicacional gráfico (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc.)	Plantones, carteles, agua, banderola	17 de mayo	800.00
	5. Elaboración de material comunicacional audiovisual (videos, spots radiales, jingle para periódico)	Rotafolio, banderola	25 de octubre	400.00
	6. Implementación de eventos ⁴ ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos			





<p>de la educación ambiental en el Perú (cuarta semana de octubre)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Actividades diversas en el marco del calendario en fechas de calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos como: 	<p>(15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables</p>	<p>(22 de marzo): Día mundial del agua</p>	<p>(26 de marzo): Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI</p>	<p>(22 de abril): Día de la Tierra</p>





<p>(5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente</p>	<p>(3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico</p>	<p>(16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL</p>	<p>(4to domingo de setiembre): Día Mundial de los Ríos</p>	<p>(14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE</p>	<p>(31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades</p>	<p>Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria</p>	<p>200.00</p>											
---	--	---	--	--	---	--	---------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



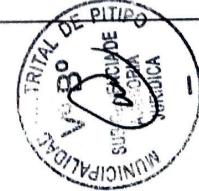


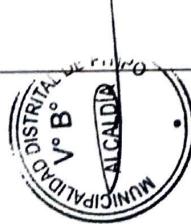
<p>2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles</p> <p>televisivas en medios locales en coordinación con el área de imagen institucional (ejemplo en el lanzamiento de las campañas)</p>	<p>1. Convocatoria de PAJ</p> <p>2. Selección y acreditación de PAJ.</p> <p>3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.</p> <p>4. Capacitación a PAJ:</p> <p>Taller 1: Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo.</p> <p>Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ • Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ • Número de reconocidos PAJ 	<ul style="list-style-type: none"> • 15 PAJ acreditados • 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ y/o docentes • 08 horas de capacitación que reciben los PAJ • 03 actividades en las que participa como PAJ • 02 proyectos ambientales implementados por los PAJ • 15 PAJ reconocidos 	<p>Mayo</p> <p>Mayo</p> <p>Mayo</p> <p>Mayo</p> <p>Mayo</p> <p>Mayo</p>	<p>Julio</p> <p>Julio</p> <p>Julio</p> <p>Julio</p> <p>Julio</p> <p>Julio</p>
			<ul style="list-style-type: none"> • 03 actividades en las que participa como PAJ • 02 proyectos ambientales implementados por los PAJ • 15 PAJ reconocidos 	<p>Mayo</p> <p>Mayo</p> <p>Mayo</p>	<p>noviembre</p> <p>noviembre</p> <p>noviembre</p>



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

5.	Participación de los PAJ en actividades como:		
	<ul style="list-style-type: none"> - Capacitación a PAE - Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares - Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente - Sensibilización ambiental en la implementación de campañas (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, "Distrito Limpio") - Educación ambiental para la promoción del compostaje - Educación ambiental en las estaciones de reciclaje - Seguimiento a PAE y PAC - Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente. 		
6.	Implementación de proyectos ambientales:		
		Proyecto 1: Diseño e implementación de encuesta de percepción sobre la segregación en fuente en el distrito	





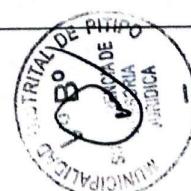


forman parte del Programa Municipal EDUCCA.	2. Acreditación de PAC.	3. Ceremonia de juramentación de los PAC.	4. Capacitación a PAC:	Taller 1: Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario	Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi distrito	Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos	Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos	Taller 5: Taller demostrativo de elaboración de compost	5. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad:
									- Jornadas de limpieza - Campañas educativas e





informativas implementadas		
Eventos ambientales relacionados con el consumo responsable y manejo de adecuado de residuos sólidos.	6. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos: Proyecto 1: Elaboración de jardines verticales en casa, incluye capacitación. Proyecto 2: Implementación de biohuerto con compostería incluye capacitación. Proyecto 3: Implementación de puntos limpios en casa para fomentar la segregación en fuente de residuos inorgánicos entre los vecinos incluye capacitación. Proyecto 4: Vigilancia Ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos incluye capacitación	Diciembre
		400.00



3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	1600.00
SUB TOTAL	1600.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1950.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	2900.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	1650.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	1100.00
SUB TOTAL	7600.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	1600.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	7600.00
TOTAL	9200.00

